



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

# Resolución Directoral Regional Sectorial N° 047 -2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 14 FEB 2025

Visto, el Memorando N° 00127-2025-GRA-GG-GRDS-DRSA de fecha 27 de enero del 2025, Informe N°004-2025-GRA/GG-GRDS-DRSA-DEIS de fecha 22 de enero del 2025, Informe N° 002-2025-GRA/GG-GRDS-DRSA-DEIS-DEPCED-EMQV de fecha 16 de enero del 2025, y con el visado de la Directora Regional de Salud Ayacucho, que autoriza la proyección del acto resolutorio de aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION EN SALUD 2025 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO", contiene en (15 folios), y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2° y 9° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, concordante con el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, de acuerdo a la Ordenanza Regional N°018-GRA/GR aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con vigencia a la actualidad, la Coordinación de Investigación para la Salud, se encuentra dentro de la Dirección de Epidemiología Prevención y Control de Emergencias y Desastres, que, a su vez, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con dos comités de apoyo: Comité Técnico de Investigación y Comité Institucional de Ética en Investigación;

Que, mediante Resolución Directoral Sectorial N° 095-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR. de fecha 17 de abril 2024, se resuelve Conformar el Comité Técnico de Investigación de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, siendo este un órgano autónomo, institucional, interdisciplinario, plural y de carácter consultivo para evaluar la calidad técnica y metodológica, así como también formular la opinión, observaciones y/o sugerencias a los estudios de investigación presentados, sean estos institucionales y/o colaborativos;

Estando a las consideraciones precedentes y de conformidad a las normas citadas y a los alcances de la Ley N° 28642- Ley General de Salud, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento



Administrativo General, y demás normas conexas, concordantes y vigentes, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 648-2024-GRA/GR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011-GRS/PRES de delegatura de atribuciones y competencias;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el "PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION EN SALUD 2025 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** a la Dirección de Gestión, Información y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a las instancias competentes para su conocimiento y fines correspondientes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
*G.P. Jannett A. Loyera Santana*  
G.P. Jannett A. Loyera Santana  
DIRECTORA REGIONAL